

**“Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios brindados a la Población Peruana” (PMSAJ) – I Etapa
(Contrato de Préstamo N° 2354/OC-PE)**

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA DISEÑAR UN ESTUDIO EXPLORATORIO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (SAJ) PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PMSAJ

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 248-2011-EF, de fecha 28 de diciembre de 2011, el Consejo de Ministros aprobó la Operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente la Primera Fase del Programa “Modernización del sistema de Administración de justicia para la Mejora de los servicios brindados a la Población Peruana – PMSAJ Primera Etapa”, en adelante el Programa.

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron, con fecha 09 de enero de 2012, el Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE en el que se establecen los términos y condiciones para el financiamiento del PMSAJ-Primera Etapa, cuyo costo total asciende a US \$ 36 millones de dólares.

El Programa, identificado con Código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) PROG-015-2006 y declarado Viable por la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del Oficio N° 042-2011-EF/63.01 y el Informe Técnico N° 02-2011-EF/63.01, tiene como objetivo general brindar una adecuada prestación del servicio del Sistema de Administración de Justicia a la población peruana, a través de sus cuatro componentes:

- Componente 1) Una mayor cobertura del Sistema de Administración de Justicia con menor carga procesal y mayor acceso;
- Componente 2) Una mejor interoperabilidad entre las instituciones del Sistema de Administración de Justicia (SAJ);
- Componente 3) Una eficiente capacidad de planificación en el SAJ; y
- Componente 4) Brindar adecuadas condiciones para la resocialización del Adolescente Infractor.

El Programa representa la materialización de una serie de propuestas de reforma contenidas en el Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia, elaborado por la Comisión Especial de Reforma Integral de la Administración de Justicia (PNRIAJ-CERIAJUS) y ha sido diseñado bajo un enfoque sistémico orientado a enfrentar de manera integral la problemática del Sistema de Administración de Justicia. Las Entidades Beneficiarias (E/B) del Programa son: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), El Poder Judicial (PJ), el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MPFN), el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), el Tribunal Constitucional (TC), el Ministerio del Interior (MININTER), la Academia de la Magistratura (AMAG) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Contratar a una empresa consultora que diseñe el portafolio de proyectos de inversión para la segunda etapa del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ).

2.1. Objetivos

- a) Complementar y reforzar los objetivos del programa en base a los logros obtenidos en la primera etapa.
- b) Identificar nuevas oportunidades de desarrollo para el SAJ que puedan ser incorporadas al PMSAJ y que contribuyan a brindar una adecuada prestación de servicios a la población peruana, bajo un enfoque sistémico; y alinearlas con otras necesidades identificadas por otros proyectos financiados por la cooperación internacional o por las mismas entidades.
- c) Establecer criterios de priorización de los proyectos estimando plazos de realización.
- d) Cuantificar los recursos que serán necesarios para llevar a cabo la estrategia de Implementación de los proyectos.
- e) Identificar factores críticos de éxito para que el diseño del portafolio de proyectos sustente la etapa de pre inversión del PMSAJ-segunda etapa.

2.2 Alcance de los trabajos

La ejecución de la consultoría abarca el análisis de la situación actual de todas las E/B del PMSAJ, la identificación de sus necesidades en orden a sus respectivos planes estratégicos y la alineación de dichos planes individuales a la estrategia del SAJ, en el marco del contrato de préstamo Nro. 2534/OC-PE.

Deberá obtener una relación de proyectos de inversión debidamente priorizados y cuantificados, analizando la posibilidad de crear nuevos componentes y nuevas entidades beneficiarias del Programa que contribuyan con los objetivos del contrato de préstamo 2534/OC-PE y en el SAJ.

3. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

La ejecución de esta consultoría deberá ser realizada por una organización privada de prestigio, con amplia experiencia en diseño de planes estratégicos y operativos, preferentemente aplicados (sin ser esta una limitante) a entidades que conforman el Sistema de Administración de Justicia, con capacidad de convocar a expertos vinculados a la administración de justicia en el país, así como a expertos académicos y gestores públicos con experiencia en soluciones de automatización de procesos, interoperabilidad, gestión del cambio y modernización de entidades públicas. Del mismo modo, la empresa consultora deberá mostrar solvencia logística y financiera adecuada para realizar el servicio.

4. ENFOQUE METODOLÓGICO

En la ejecución del servicio la empresa consultora deberá considerar los siguientes criterios metodológicos:

- a) Desarrollará sus actividades trabajando de manera coordinada con los representantes de cada una de las E/B del SAJ.

- b) Deberá presentar y sustentar la idoneidad de las herramientas que vaya a utilizar para la recopilación de información.
- c) Deberá utilizar una metodología de gestión de proyectos conocida. Como referencia puede considerar como mínimo los principios de la Guía del PMBOK® (estándar de gestión de proyectos desarrollado por el Project Management Institute PMI®)
- d) Considerará un análisis situacional de las E/B del PMSAJ, contrastarlo con la situación planificada y proyectar una situación ideal que se traducirá en el portafolio de proyectos requerido.
- e) Contemplará el análisis de mejores prácticas internacionales (benchmarking internacional), como complemento al portafolio de proyectos requerido, derivadas de esfuerzos de modernización realizados por entidades del sistema de administración de justicia de otros países comprometidos con la gestión continua del cambio.
- f) Considerará el desarrollo de dos (2) talleres de intercambio de experiencias, de nivel nacional e internacional donde deberá contarse con la participación de especialistas vinculados a la planificación estratégica en el sector justicia.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

En ejecución del servicio la empresa consultora deberá entregar los siguientes productos:

- a) Plan de Trabajo y cronograma de actividades de consultoría, señalando los entregables y oportunidad de entrega.
- b) Inventario de requerimientos y necesidades que las entidades beneficiarias del programa así como otras vinculadas con el SAJ identifiquen, en reuniones y talleres de trabajo, y que contribuyan a brindar una adecuada prestación de sus servicios a la población peruana, bajo un enfoque sistémico.
- c) Costos, debidamente sustentados, de cada uno de los requerimientos identificados, los cuales deben estar contenidos en fichas de proyectos. Las fichas deberán contener, al menos, la siguiente información:
 - Nombre del proyecto
 - Objetivo e impacto del proyecto tanto en la E/B y en el SAJ.
 - Plazo de ejecución, indicando los principales hitos y oportunidad de logro
 - Costo, señalando la secuencia de realización
 - Principales productos del proyecto
 - Indicadores de medición del impacto esperado del proyecto y forma de medición.
 - El esfuerzo de medición también deberá expresar su costo
 - Vínculo conceptual y programático del proyecto con otros proyectos del portafolio
- d) Informe final conteniendo el diseño del portafolio de proyectos de Inversión del SAJ. Este informe deberá mostrar con claridad:
 - Los vínculos entre los proyectos, segmentando el valor público de los proyectos para la entidad beneficiaria o para el SAJ.
 - El impacto final que el portafolio de proyecto tendrá en las E/B y en el SAJ con un horizonte máximo de cinco (5) años posterior al término de cada uno de los proyectos.
 - El nexo entre la cartera de proyectos procedente de la primera y la segunda etapa (propuesta) del PMSAJ.

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- El costo total del portafolio de proyectos, recomendando y sustentado el *pari passu* entre fuentes de Recursos Ordinarios y de Operaciones oficiales de Crédito que financien el portafolio de los proyectos.
- Un plan de acciones a desarrollar para los años 2015 y 2016 de forma que los proyectos sean transformados en PIP, indicando el procedimiento a seguir para su obtención de viabilidad.
- El costo estimado a incurrir para iniciar la etapa de preinversión de la segunda etapa del PMSAJ sustentado en el portafolio de proyectos y su conversión en estudio de factibilidad.

6. DESARROLLO DE LA CONSULTORIA

El proceso de implementación de la consultoría se efectuará bajo el siguiente enfoque de etapas y actividades:

Etapas y actividades del servicio

1) Etapa de preparación, que comprende las actividades de:

- Plan de Trabajo: Como parte del desarrollo de la consultoría, la empresa consultora deberá presentar el plan de trabajo que contenga la metodología a aplicar y el cronograma correspondiente, señalando plazos de las actividades de cada una de las etapas descritas en el presente apartado y abarcando al menos:
 - Definición del marco de gestión y metodología que será empleada durante la ejecución del servicio.
 - Presentación de la estrategia y técnicas de trabajo, las etapas y actividades necesarias para el desarrollo del servicio.
 - Presentación del equipo del proveedor que participará en el servicio, especificando roles y funciones.
 - Propuesta inicial de experiencias a analizar.
 - Identificación de los requerimientos de participación de los representantes de las entidades beneficiarias del PMSAJ, así como la metodología y cronograma de reuniones y talleres de trabajo a realizarse como parte del servicio.
 - Presentación de la estructura detallada del trabajo y el cronograma del servicio
- Exploración de información primaria y secundaria.
- Previsiones para el desarrollo de las reuniones, talleres de trabajo o conferencias nacionales o internacionales, separar local, definir agenda, coordinar apoyo audiovisual, ambientes, preparar material a ser distribuido, previsión de grabaciones y transcripciones de las ponencias y exposiciones.

2) Etapa de investigación y análisis situacional:

- Relevamiento de información y análisis para el diagnóstico de las entidades beneficiarias del SAJ. Las reuniones serán realizadas en las sedes de las entidades beneficiarias con el personal clave que se coordinará entre la E/B, la empresa consultora y el PMSAJ. Todas las sesiones requieren de firmas de actas y de información de sustento.
- Revisar los planes estratégicos de las entidades del SAJ, estudios de pre inversión de los proyectos y/o programas vinculados con el SAJ, así como otros documentos relacionados

(memorias, informes de gestión, estudios definitivos, etc.) y efectuar un inventario inicial de requerimientos y necesidades del SAJ ya ejecutados, en ejecución y por ejecutar.

- Desarrollo de talleres de revisión de buenas prácticas y análisis comparativo de experiencias regionales.
- Redacción de informes de talleres desarrollados, análisis interno y estado del arte según fuentes primarias y secundarias de información.
- Elaboración del inventario inicial de requerimientos y de necesidades del SAJ en base a la revisión de planes estratégicos, estudios de pre inversión y otros documentos relacionados. Todos los proyectos deben contener una ficha y estar vinculados basados según el enfoque de valor al SAJ y a la entidad, de acuerdo a lo descrito en el acápite 5 de estos TdR.
- Consolidar ambos inventarios verificando que los requerimientos identificados sean complementarios con otras necesidades que viene siendo ejecutadas o serían ejecutadas por otros proyectos financiados por la cooperación internacional o por las mismas entidades.

3) Etapa de sustentación de informe final y cierre de servicio

- Elaboración de informe final conteniendo el portafolio de proyectos. Deberá contener, al menos, todos los proyectos del inventario inicial (a excepción de aquellos que puedan ser fusionados o reemplazados por otros de mayor valor público) y ser presentados mediante un tablero de control, acompañados de las fichas de los proyectos (ver Anexo), que detallen los plazos de ejecución, los costos, la propuesta del valor del PIP, los nexos con otros proyectos y la viabilidad técnica de ser desarrollados preferentemente por empresas locales.
- Exposición del informe final a la Alta Dirección del PMSAJ y representantes de las entidades beneficiarias.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se ejecutará en un tiempo máximo de noventa (90) días calendario, de acuerdo con el siguiente cronograma:

PRODUCTO	PLAZO	%
Producto 1: Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades	Hasta los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	10
Producto 2: Inventario inicial de requerimientos y necesidades y fichas de los proyectos del SAJ	Hasta los cuarenta (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	40
Producto 3: Informe final	Hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	50

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

Para adecuada supervisión del desarrollo de la consultoría que permita evaluar su avance, validar los productos y emitir las conformidades, el PMSAJ contará con un Comité de Gestión de Proyecto el cual estará definido de la siguiente manera:

- Director Ejecutivo del PMSAJ, quien presidirá el Comité.
- Especialista de Planeamiento y Monitoreo de la UE-PMSAJ-MINJUS.
- Especialista de proyectos de interoperabilidad de la UE-PMSAJ-MINJUS.
- Especialista de proyectos de infraestructura de la UE-PMSAJ-MINJUS.

Se estima que debe contarse con informes administrativos de avances semanal.

El Comité estará a cargo de las coordinaciones operativas, facilitar la ejecución de la consultoría, y también deben tener participación parcial o total de la emisión de las conformidades de los tres (3) entregables previstos.

9. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD

El pago se realizará contra entrega de cada producto y previo documento de conformidad del servicio emitido por el Comité de Gestión del Proyecto .

La forma de pago de acuerdo con el calendario de productos se presenta a continuación:

- Producto 01: Diez por ciento (10%) del monto total, hasta los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
- Producto 02: Cuarenta por ciento (40%) del monto total, hasta los cuarenta (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
- Producto 03: Cincuenta por ciento (50%) del monto total, hasta los setenta (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- El tercer producto requiere, además, de una presentación presencial del portafolio de proyectos en reunión mensual a realizarse en la sede del BID, con participación de funcionarios de la UE-PMSAJ-MINJUS, UCP-PMSAJ-PJ y del BID. Los costos de la presentación, excluido el local, serán financiados por la empresa consultora (catering para desayuno y para el descanso intermedio, carpetas, resúmenes, presentaciones, etc.). La reunión tendrá una duración mínima de dos horas y máxima de tres horas.

La conformidad para el pago la brindará el presidente del Comité de Gestión del Proyecto. Para el último pago se requiere adicionalmente la conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo.

10. RECURSOS REQUERIDOS

El personal mínimo previsto para el desarrollo de la consultoría será el siguiente:

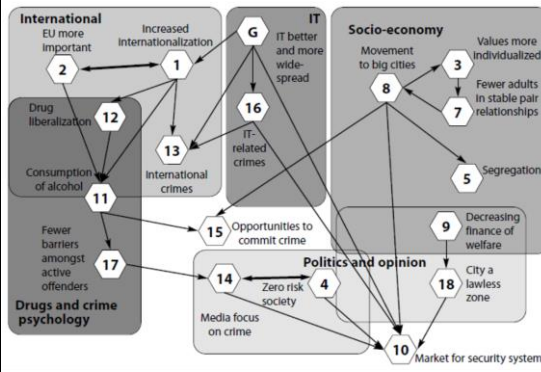
1. Un Jefe de Proyecto: Título profesional en Ingeniería, Economía o Administración, con estudios de postgrado a nivel de maestría. Con experiencia en el diseño y/o gestión de proyectos y en planificación institucional.

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

2. Profesional en el área jurisdiccional: Título profesional en derecho. Abogado Senior, con experiencia en diseño de proyectos en temas vinculados con justicia, derechos humanos, transparencia de información, criminalidad, sistema penitenciario o formación de jueces y fiscales. Además deberá mostrar experiencia en gestión organizacional o de sistemas de información.
3. Profesional experto en temas de tecnologías de información y de comunicaciones
4. Profesional experto en infraestructura, particularmente de construcción de locales funcionales y de atención al público en general y de oficinas administrativas.
5. Asistentes administrativos (no en condición de practicantes).

La empresa consultora tendrá a su costo tanto al personal de apoyo necesario, como los insumos, materiales, y soporte logístico necesario para el desarrollo de las actividades previstas.

**ANEXO
FICHA DE PROYECTO**

ENTIDAD BENEFICIARIA		MAPA DEL PORTAFOLIO PROYECTOS (*)					
NOMBRE DEL PROYECTO							
OBJETIVOS							
RESPONSABLE							
Comentarios Generales							
INDICADORES DEL PROYECTO (Indicador/Formula)		Línea de Base	METAS				
		Frecuencia	2017	2018	2019	2020	2021
PRINCIPALES ETAPAS Y ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO (**)							
DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO	AREAS INVOLUCRADAS Y RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PRESUPUESTO ESTIMADO		

(*) Gráfico sólo a manera de indicativo
 (*) Por ejemplo, si se trata de la construcción de un sede del MINJUS, las etapas serían el estudio de perfil, el expediente técnico y la implementación (tanto para los tres subcomponentes: la obra civil, el mobiliario y el equipamiento adecuado). Deberá existir información por cada una de estas etapas y por cada subcomponente.